

MONTE PATRIA, 06 de Marzo de 2014

V I S T O S

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO



- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 02 del 02/01/2013 en el cual se establece la Subrogancia para el cargo de Alcalde y delegación de facultad de firmar al Sr. Angelo Mauricio Montaña Espejo, Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 12.331 del 11/12/2013, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación Año 2014.
- Ordinario N° 42 del 08/01/2014 de la Sra. María Mabel Segovia Pizarro, Profesora Encargada de la Escuela El Maqui de El Maqui.
- Declaración Jurada del 08/01/2014, del Sr. Carlos Esteban Jaime Jofré.
- Boleta de Prestación de Servicios de Terceros N° 74 del 06/03/2014 del Sr. Carlos Esteban Jaime Jofré

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la Restitución de gastos efectuados a la Sra. **MARIA MABEL SEGOVIA PIZARRO, R.U.T. 9.021.599-K**, Profesora Encargada de la Escuela El Maqui de El Maqui, por concepto de Cancelación de Obra Vendida consistente en Transformación de baños antiguos en Bodega.
2. Déjese establecido que dicho gasto de reembolso es por la cantidad de **\$122.000.- (Ciento Veinte y Dos Mil Pesos)**, según Boleta de Prestación de Servicios de Terceros Electrónica y Declaración Jurada de fecha 08 de Enero de 2014, del Sr. Carlos Esteban Jaime Jofré que se adjunta.
3. Impútese el gasto a la Cuenta Contable **22 06 002** del Presupuesto vigente del Departamento de Educación.

A.G. 1 5 1

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

WGZ/MBG/bal



ALCALDE